Sello quarto, veintema
ravedis, año de mil set
cientos y ocho.

Vide En nombramt hecho de tauernera por Dn Juan Gonzalez de Viñera en Antonio Carcamo y Antonio de la Cruz Dez de Cartain. y acuerdo ordinario mite = Sdo en 11 d'l Pablo de Leyzuo y Garcia

24.1

Adenexo

En la muí noble y muí leal Cdd de Cartagena en 11 dias del mes de Julio año de mil Setez ytocho ss Juntaron en Cauildo ordinario los señores Dn Pablo de Leyzuo y Garcia corregr y Justicia Mayor Dn Joseph Gonzalez de Viñera Dn Antonio Rodriguez Ferrn de Santo Domo Dn Juan Bautista Carcamo Regidores y acordaron lo siguiente

Vide Vna peticion presentada por Dn Antonio Ferrn de Molleda y Dobles y Persona en quien a sido Vendida las Ventas de Molleda Dobles y Senillos de Hacda por el tiempo de Vn año que dio principio en Veintey vno de Junio proximo pasado y cumplira el dia Veintey quatro de Junio del que Viene de mil Setez y nueue en que fenece por fin dicha Escritura de Seguridad de dhas Ventas á Dn Juan Carrion Segura Vezino de Hacda quien hipoca para su Seguridad Vna casa que tiene en esta Ciud y barrio de Sn Diego y Vna hera en el Pago de Magdalena que compone de casas y tierras y para cuia Vista acuerdo admitir la dha fianza en Cuia virtud el dho Juan Carrion la muger el

Sn Antonio de la Ventas de Molleda y Senillos